

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Asociados.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Asociados (artículo 53 de la LOU) en las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, y disposiciones de desarrollo, en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, desarrollados por la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados (aplicación de los Acuerdos 4.6.1/CG 16-7-04 y 4.6.2/CG 16-7-04 que modifican los Acuerdos 4.3.3/JG 12-7-96, 7.1/JG 19-7-01 y 3.5/CG 30-9-03) aprobada en sesión del Consejo de Gobierno del día 16 de julio de 2004, y en las siguientes bases:

1.º Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente concurso quienes, teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente, Ley 6/2001, de Universidades; R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario (BOE de 19 de junio), modificado por los R.D. 1200/86, de 13 de junio (BOE de 25 de junio) y 70/2000, de 21 de enero (BOE de 22 de enero) y demás normas que sean de aplicación.

1.2. La titulación requerida será de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior o equivalente, o Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

1.3. Los aspirantes deberán acreditar que ejercen una actividad profesional externa a la Universidad con una antigüedad de, al menos, tres años.

1.4. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario.

2.º Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-curriculum, por duplicado, debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo II), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y que está disponible en la página web de la misma (www.us.es).

2.2. A dicha solicitud los interesados adjuntarán, documentalmente justificados y por duplicado, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen incluida, en su caso, la solicitud de reconocimiento de mérito preferente (art. 48 de la LOU). Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes no se admitirán nuevos méritos.

Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-curriculum, al objeto de su identificación y comprobación por este Rectorado.

2.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1665/1991, de 25 de octubre (BOE de 22 de noviembre), desarrollado por la Orden de 23 de enero de 1995 (BOE del 28).

2.4. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.5. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla la cantidad de 18 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la instancia-curriculum se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.6. Los interesados deberán presentar una instancia-curriculum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar, salvo en el supuesto de que se trate de varias plazas de la misma área de conocimiento y dedicación que figuren así en el anexo correspondiente y estén numeradas de forma correlativa y separadas por un guión (ejemplo 1-2-3).

Los candidatos deberán acreditar que ejercen una actividad profesional externa a la Universidad con una antigüedad de, al menos, 3 años (art. 38 LAU). Dicha actividad deberá justificarse con alguno de los siguientes documentos:

- Alta en la Declaración Censal e Incorporación al Colegio Profesional correspondiente, en su caso, y certificación de Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Certificación de la Administración o de la empresa donde presten sus servicios, haciéndose constar, en este caso, el alta en la Seguridad Social y la antigüedad y la última nómina percibida.

De no ser así, los interesados podrán acreditar este requisito aportando otros documentos justificativos cuya validez, a estos efectos, será apreciada por la Administración.

2.7. La acreditación de los servicios se hará mediante certificación que deberá solicitarse en el Servicio de Personal Docente de esta Universidad, en el supuesto de servicios prestados en la misma. Por lo que respecta a la actividad docente, la certificación se solicitará en el Servicio de Ordenación Académica.

En el supuesto de servicios prestados en otra Universidad, la acreditación deberá hacerse mediante certificación expedida por el Secretario General de la misma, en la que se hagan constar la efectiva impartición de la docencia y que el contrato ha sido obtenido por concurso, o por cualquier medio de prueba admisible en derecho que permita constatar de forma fehaciente las circunstancias indicadas.

2.8. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos antes de los veinte días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en la página web de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Cuando algún interesado no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, se le requerirá a través del tablón de anuncios de este Rectorado, para que lo haga, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, según dispone el art. 76 de la Ley 4/1999. Si éstos no fueran aportados en el indicado plazo, no podrán ser considerados por la Comisión Juzgadora del concurso.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos y efectuada la subsanación de documentación, en su caso, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente.

3.º Resolución del concurso.

3.1. Los méritos de los candidatos serán valorados conforme al Baremo General que se anexa a la presente convocatoria.

3.2. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación constituidas de conformidad con el art. 90 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

3.2.1. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren alguna de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en el art. 7.3 del R.D. 774/2002. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2.2. Dichas Comisiones, una vez constituidas, harán público en los tabloneros de anuncios del Departamento y del Centro el Baremo Específico que será de aplicación, junto con el Baremo General, para juzgar los méritos de los aspirantes. Dicho Baremo Específico será notificado a la Sección de Programación Docente para su archivo y publicidad en el portal electrónico de la Universidad, conforme a lo dispuesto en la normativa de contratación (art. 1.7.2.) y, en todo caso, se hará público antes de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

3.3. En el plazo máximo de 20 días hábiles desde la recepción de la documentación las Comisiones, que se abstendrán de publicar las actas, resolverán el concurso. Los Presidentes de las Comisiones deberán remitir al Servicio de Personal Docente -Sección de Programación Docente- la propuesta de adjudicación, al día siguiente de haber sido resuelto el concurso, acompañando:

a) Actas, debidamente cumplimentadas en papel, de las sesiones realizadas por la Comisión de Contratación, conforme a lo establecido en el artículo 1.11 de la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados.

b) Acta final, debidamente cumplimentada, conteniendo propuesta de adjudicación, en papel y en el soporte informático BACO.

c) La documentación aportada al Concurso por el/los candidato/s propuesto/s. El resto de la documentación presentada por los otros candidatos quedará depositada en el Departamento correspondiente. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si éstos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del Concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en el Negociado de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 2 meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dichos plazos, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

El Acta final será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla y, a título informativo, en la página web de la Universidad. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

Contra estas propuestas los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación.

4.º Duración de los contratos.

4.1. Iniciación.

4.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de 8 días naturales, contados desde la fecha de publicación de la propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Personal Docente (Sección de Personal Docente Contratado), se entenderá que renuncia al mismo.

4.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por éste, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de acción en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

Si se tratara de puestos susceptibles de compatibilidad, previa autorización, deberán instarla durante el plazo de la firma del contrato, entendiéndose éste prorrogado en tanto recae resolución.

4.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.

b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el art. 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

4.1.4. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

4.2. Terminación.

La fecha de terminación del contrato será el 30 de septiembre de 2006.

5.º Régimen de dedicación.

La dedicación en horas semanales que se indica en la convocatoria se distribuirá en partes iguales entre horas lectivas y de tutorías, reservándose una hora para otras actividades.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 23 de diciembre de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS (TIEMPO PARCIAL)

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIO-SANITARIAS

Area de Medicina Preventiva y Salud Pública (615).

Núm. de Orden: 02/30.
- 1 Profesor Asociado (13 h).
P.D.: Bioestadística.

Núm. de Orden: 02/31.
- 1 Profesor Asociado (7 h).
P.D.: Salud Ambiental.

Area de Historia de la Ciencia (460).

Núm. de Orden: 02/32.
- 1 Profesor Asociado (11 h).
P.D.: Documentación y Terminología Médica (Contratación no renovable curso 2005/2006).

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS I

Area de Construcciones Arquitectónicas (110).

Núm. de Orden: 02/33.
- 1 Profesor Asociado (13 h).
P.D.: Construcción II/Obras de Urbanización/Otras Tecnologías, Industrialización de la Construcción, Peritaciones y Tasaciones/Dirección y Organización de Obras.

DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

Area de Enfermería (255).

Núm. de Orden: 02/34.
- 1 Profesor Asociado (9 h).
P.D.: Enfermería Materno-Infantil.

Núm. de Orden: 02/35.
- 1 Profesor Asociado (9 h).
P.D.: Fundamentos de Enfermería.

Núm. de Orden: 02/36.
- 1 Profesor Asociado (9 h).
P.D.: Enfermería Comunitaria.

Núm. de Orden: 02/37.
- 1 Profesor Asociado (7 h).
P.D.: Enfermería Geriátrica.

DEPARTAMENTO DE ESTETICA E HISTORIA DE LA FILOSOFIA

Area de Estética y Teoría de las Artes (270).

Núm. de Orden: 02/38.
- 1 Profesor Asociado (13 h).
P.D.: Estética e Historia de la Filosofía (Contratación condicionada).

DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGIA

Area de Estomatología (275).

Núm. de Orden: 02/39.
- 1 Profesor Asociado (11 h).
P.D.: Ortodoncia I.

Núm. de Orden: 02/40-41.
- 2 Profesores Asociados (7 h).
P.D.: Odontopediatría.

Núm. de Orden: 02/42.
- 1 Profesor Asociado (13 h).
P.D.: Prótesis Dental y Maxilofacial.

Núm. de Orden: 02/43.
- 1 Profesor Asociado (13 h).
P.D.: Patología y Terapéutica Dental.

Núm. de Orden: 02/44.
- 1 Profesor Asociado (7 h).
P.D.: Odontología Preventiva.

Núm. de Orden: 02/45.
- 1 Profesor Asociado (7 h).
P.D.: Prótesis II.

Núm. de Orden: 02/46.
- 1 Profesor Asociado (7 h).
P.D.: Patología y Terapéutica Dental I.

Núm. de Orden: 02/47.
- 1 Profesor Asociado (7 h).
P.D.: Ortodoncia II.

Núm. de Orden: 02/48.
- 1 Profesor Asociado (7 h).
P.D.: Clínica Odontológica Integrada de Adultos.

Núm. de Orden: 02/49.
- 1 Profesor Asociado (7 h).
P.D.: Ortodoncia II (Contratación no renovable curso 2005/2006).

Núm. de Orden: 02/50.
- 1 Profesor Asociado (7 h).
P.D.: Periodoncia (Contratación no renovable curso 2005/2006).

DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGIA, PEDIATRIA Y RADIOLOGIA

Area de Radiología y Medicina Física (770).

Núm. de Orden: 02/51-52.
- 2 Profesores Asociados (7 h).
P.D.: Rehabilitación Clínica.

Area de Farmacología (315).

Núm. de Orden: 02/53.
- 1 Profesor Asociado (13 h).
P.D.: Farmacología Médica y Terapéutica.

Area de Pediatría (670).

Núm. de Orden: 02/54.
- 1 Profesor Asociado (7 h).
P.D.: Pediatría.

Núm. de Orden: 02/55.
- 1 Profesor Asociado (13 h).
P.D.: Pediatría.

DEPARTAMENTO DE FILOLOGIAS INTEGRADAS

Area de Literatura Española (584).

Núm. de Orden: 02/56.
- 1 Profesor Asociado (9 h).
P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento (Contratación no renovable curso 2005/2006).

DEPARTAMENTO DE HISTORIA, TEORIA Y COMPOSICION ARQUITECTONICAS

Area de Composición Arquitectónica (100).

Núm. de Orden: 02/57.

- 1 Profesor Asociado (7 h).

P.D.: Historia de la Arquitectura Iberoamericana.

Núm. de Orden: 02/58.

- 1 Profesor Asociado (7 h).

P.D.: Historia de la Arquitectura Iberoamericana e Historia de la Arquitectura III.

Núm. de Orden: 02/59.

- 1 Profesor Asociado (13 h).

P.D.: Teoría de la Arquitectura, Composición Arquitectónica e Historia de la Arquitectura en Andalucía.

Núm. de Orden: 02/60.

- 1 Profesor Asociado (11 h).

P.D.: Historia de la Arquitectura I e Historia de la Arquitectura II.

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA

Area de Ingeniería Telemática (560).

Núm. de Orden: 02/61.

- 1 Profesor Asociado (7 h).

P.D.: Conmutación y Teletráfico.

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA GRAFICA

Area de Expresión Gráfica en la Ingeniería (306).

Núm. de Orden: 02/62.

- 1 Profesor Asociado (7 h).

P.D.: Expresión Gráfica (Ingeniero Industrial)/Representación Gráfica por Ordenador (Ingeniero de Telecomunicaciones).

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MECANICA Y DE LOS MATERIALES

Area de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica (065).

Núm. de Orden: 02/63.

- 1 Profesor Asociado (13 h).

P.D.: Tecnología Mecánica/Seguridad e Higiene en el Trabajo/Procesos Industriales.

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL

Area de Ingeniería Química (555).

Núm. de Orden: 02/64.

- 1 Profesor Asociado (13 h).

P.D.: Tratamiento de Aguas e Ingeniería y Gestión Medioambiental.

Núm. de Orden: 02/65.

- 1 Profesor Asociado (7 h).

P.D.: Ingeniería de Plantas Químicas.

DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS

Area de Lenguajes y Sistemas Informáticos (570).

Núm. de Orden: 02/66.

- 1 Profesor Asociado (7 h).

P.D.: Lenguajes Formales y Autómatas (Contratación condicionada).

DEPARTAMENTO DE PODOLOGIA

Area de Enfermería (P) (256).

Núm. de Orden: 02/67.

- 1 Profesor Asociado (9 h).

P.D. Ortopodología y Clínica Podológica Integrada.

Núm. de Orden: 02/68.

- 1 Profesor Asociado (11 h).

P.D.: Clínica Podológica Integrada I/Clínica Podológica Integrada II.

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA EXPERIMENTAL

Area de Psicología Básica (730).

Núm. de Orden: 02/69.

- 1 Profesor Asociado (13 h).

P.D.: Psicología del Pensamiento y Lenguaje (Contratación condicionada).

DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRIA

Area de Psiquiatría (745).

Núm. de Orden: 02/70.

- 1 Profesor Asociado (7 h).

P.D.: Intervención Psicológica en Medicina.

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA ELECTRONICA

Area de Tecnología Electrónica (785).

Núm. de Orden: 02/71.

- 1 Profesor Asociado (13 h).

P.D.: Automatización Avanzada (3.º ITI-EI)/Tecnología de Comunicaciones (3.º ITI-EI).



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO II**INSTANCIA – CURRICULUM ACADEMICO****PROFESOR ASOCIADO**

EXCMO.Y MAGFCO. SR.:

Convocadas a Concurso Público de Méritos plazas de Profesor Asociado en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

A) DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre _____
Fecha de nacimiento _____ Natural de _____
D.N.I. nº. _____ Lugar y fecha de expedición _____
Residencia: Provincia _____ Localidad _____
Domicilio _____ C.P. _____ Tfno. _____
Correo electrónico _____

B) DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA:

Fecha de convocatoria B.O.J.A. _____ Nº.Orden _____ Nº. horas semanales _____
Departamento _____
Area de conocimiento _____
Perfil docente _____

C) MÉRITO PREFERENTE

Artº 48.2 L.O.U.: Estar habilitado para el acceso a los cuerpos docentes SI ☐ NO ☐

D) DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE DE ADJUNTAR:

- Acreditación de la titulación.
- Acreditación de la actividad profesional externa a la Universidad.
- Acreditación del mérito preferente, en su caso.
- Justificación de haber abonado los derechos de examen.
- Curriculum académico.
- Documentos acreditativos de los méritos alegados en el currículum.

El abajo firmante, declara que todos los datos expuestos en la presente instancia-curriculum son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, comprometiéndose, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir del día de la toma de posesión o firma del contrato.

Lugar y fecha _____

(firma)

EXCMO.SR.RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS	INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
Numérese de forma correlativa		

I. RENDIMIENTO ACADÉMICO				
1) Expediente Académico: Certificación				
2)	Cursos de Tercer Ciclo.	Normativa	Anterior	
			Actual	
	Certificación período docencia			
	Certificación período investigación			
	Otras certificaciones			
3)	Tesis Doctoral.	Normativa	Anterior	
			Actual	
4.1) Premio Extraordinario de Licenciatura				
4.2) Premio Extraordinario de Doctorado				

II. ACTIVIDAD DOCENTE					
	Año	Categoría	Dedicación	Centro	
1º					
2º					
3º					
4º					
5º					
6º					
7º					
8º					
9º					
10º					

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA				
1) LIBROS				
		Título	Editorial	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				

Firma

1 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD D SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS			INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA				
2) CAPÍTULOS DE LIBRO				
	Título	VOLUMEN		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
3) ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS				
	Título	REVISTA		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
4) PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (Indique en APARTADO 'CAT' condición en la que se participa: IP=Investigador Principal; I=Investigador; B=Becario; C=Colaborador)				
	PROYECTO	PERIODO	CAT	
1				
2				
3				
4				
5				

Firma

2

(En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS				INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA					
5) PERTENENCIA A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN (Indique en APARTADO 'CAT' condición en la que se participa: IP=Investigador Principal; I=Investigador; B=Becario; C=Colaborador)					
	GRUPO DE INVESTIGACIÓN	PERIODO	CAT		
1					
2					
3					
4					
5					
6) ESTANCIAS EN CENTROS DE INVESTIGACION					
	CENTRO	PERIODO			
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
7) PARTICIPACIONES EN CONGRESOS					
PONENCIAS					
	TITULO	CONGRESO			
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
COMUNICACIONES					
	TITULO	CONGRESO			
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					

Firma

3

(En caso de ser necesario, utilícese otra página)



MODELO DE CURRÍCULUM
PROFESOR ASOCIADO

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS		INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACION POR LA COMISION
EDICIÓN DE ACTAS			
	TITULO	CONGRESO	
8) AÑOS COMO BECARIO FPI O SIMILAR			
	BECA	PERIODO	
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
9) OTROS MÉRITOS INVESTIGADORES			
1			
2			
3			
4			
5			
6			
IV. OTROS MÉRITOS			
1	BECAS DE COLABORACIÓN		
2	ALUMNO INTERNO		
3	COLABORADOR/ ASISTENTE HONORARIO		

Firma



UNIVERSIDAD D SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM
PROFESOR ASOCIADO

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS			INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
IV. OTROS MÉRITOS				
4	BECAS DE POSTGRADO			
5	CONOCIMIENTO DE IDIOMAS RELEVANTES PARA LA INVESTIGACIÓN			
6	PRÁCTICAS TUTELADAS EXTERNAS			
7	ACTIVIDADES DE LIBRE CONFIGURACIÓN IMPARTIDAS			
8	PREMIOS OFICIALES O PRESTIGIOSOS			
9	OTRAS TITULACIONES ACADÉMICAS			
10	CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN			

Firma

5 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULO PROFESOR ASOCIADO

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

[illegible]**Firma**

6 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTO		INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACION POR LA COMISION
VI. ACTIVIDAD PROFESIONAL NO DOCENTE			
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	8		
	9		
	10		

¿Solicita reconocimiento de mérito preferente (Art. 48.2 LOU) (64.2 LAU)?		
Indíquese Sí/No	Documentación acreditativa	INDIQUE Nº DOCUMENTO

Firma

--

7 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación del Gobierno de Granada a las Entidades Locales que se indican en el Anexo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 27 de enero de 2004, de convocatoria de subvenciones para la financiación de gastos corrientes, reguladas por la Orden de 13 de marzo de 2002, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.18.46000.81A.0, con especificación de entidades beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades.

Ordenándose su inserción en el BOJA.

Granada, 22 de diciembre de 2004.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vilchez.

Beneficiario: Ayuntamiento de Agrón.
Importe: 3.000,00.
Finalidad: Gastos energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alamedilla.
Importe: 7.000,00.
Finalidad: Suministros (E. eléctrica. combustible. comunic.), repar. mantenim. y conserv.

Beneficiario: Ayuntamiento de Albuñán.
Importe: 6.000,00.
Finalidad: Gastos de energía eléctrica, recogida de basura, combustible y carburantes.

Beneficiario: Ayuntamiento de Albuñuelas.
Importe: 12.000,00.
Finalidad: Gastos de electricidad, teléfono y carburantes.

Beneficiario: Ayuntamiento de Aldeire.
Importe: 3.000,00.
Finalidad: Gastos alumbrado público, suministro de agua.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alhama de Granada.
Importe: 10.000,00.
Finalidad: Reparación, conservación y material técnico red de aguas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alicún de Ortega.
Importe: 4.000,00.
Finalidad: Gastos corrientes Capítulo II.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almegíjar.
Importe: 3.000,00.
Finalidad: Gastos corrientes.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arenas del Rey.
Importe: 4.000,00.
Finalidad: Suministro energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Beas de Guadix.
Importe: 4.000,00.
Finalidad: Gastos de electricidad, recogida de basura, primas de seguro y teléfono.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benamaurel.
Importe: 12.000,00.
Finalidad: Gastos suministros y comunicaciones.

Beneficiario: Ayuntamiento de Bérchules.
Importe: 3.000,00.
Finalidad: Gastos energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cacín.
Importe: 3.000,00.
Finalidad: Gastos de energía eléctrica y de teléfono.

Beneficiario: Ayuntamiento de Campotéjar.
Importe: 6.000,00.
Finalidad: Reparación redes suministro agua potable y gastos energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Caniles.
Importe: 12.000,00.
Finalidad: Consumo de energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cáñar.
Importe: 6.000,00.
Finalidad: Gastos corrientes varios.

Beneficiario: Ayuntamiento de Carataunas.
Importe: 3.000,00.
Finalidad: Gastos de abastecimiento de agua, energía eléctrica y teléfono.

Beneficiario: Ayuntamiento de Castril.
Importe: 4.000,00.
Finalidad: Gastos para reparación y mantenimiento de redes y de energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cijuela.
Importe: 4.000,00.
Finalidad: Abastecimiento y suministro de agua potable.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cortes de Baza.
Importe: 4.000,00.
Finalidad: Gastos suministro energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Chimeneas.
Importe: 4.000,00.
Finalidad: Gastos indemnización por sentencia judicial.

Beneficiario: Ayuntamiento de Dílar.
Importe: 5.000,00.
Finalidad: Gastos suministro agua potable.

Beneficiario: Ayuntamiento de Dólar.
Importe: 6.000,00.
Finalidad: Alumbrado público. Recogida de residuos y abastecimiento de agua.

Beneficiario: Ayuntamiento de Dúdar.
Importe: 3.000,00.
Finalidad: Gastos corrientes varios.